



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 29 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.196, de fecha 29.04.2014, emitido por ALCALDÍA rpp;
- Orden de Compra 3000-540-SE14, "Servicio de Iluminación y Amplificación";
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra a) del Reglamento que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.747.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **FRESIA CONTRERAS CARVAJAL, RUT N° 12.396.491-8**, por Servicio de iluminación, el día 29.04.2014, en "Cuenta Pública Municipal período 2013". Conexo a OC 3000-540-SE14. Servicio solicitado por ALCALDÍA rpp.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 166.667 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.002 "Otros Servicios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)